

- **Raúl Martín Salazar Lazo**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Moquegua.

- **Flavio Myrian Robles Depaz**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Pasco.

- **Silvia Carolina Rumiche Rochabrun**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Piura.

- **Eliot Maximiliano Albarrán Burgos**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Puno.

- **Washington Wilson Andrade Bazán**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal Del Santa.

- **Marina Hilaes Villegas**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de la Selva Central.

- **Jack Milton Trelles Burneo**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Sullana.

- **Lucio Cutipa Ccaso**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Tacna.

- **Melvyn Guido Ludeña Ocaña**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Tumbes.

- **Myrtha Teresa Chang Ríos de Alvan**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Ucayali.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales a nivel nacional, Coordinaciones Nacionales, Presidencias de las Juntas de Fiscales Provinciales de los Distritos Fiscales a nivel nacional, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1916471-1

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1497-2020-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 5817-2020-MP-FN-FSNCEDCF, suscrito por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual, entre otros, se eleva la carta de renuncia del abogado Jerard Joel García Alvarado, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de San Martín, con sede en Mariscal Cáceres - Juanjui, precisando como último día de labores el 10 de noviembre de 2020.

Asimismo, estando a lo señalado en el oficio N° 6540-2020-MP-FN-FSNCEDCF, suscrito por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios; así como los oficios Nros. 895-2020-MP-FPEDCF-MARISCAL CÁCERES-J-APM y 1125-2020-MP-FEDCF-MARISCAL CÁCERES-APM., los informes Nros. 01-20120-MP-FPEDCF-MC y 11-2020-MP-FN-FPEDCF-MC, cursados por el abogado Alfredo Palacios

Montesinos, Fiscal Provincial Titular Penal de Mariscal Cáceres, Distrito Fiscal de San Martín, designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de San Martín, con Sede en Mariscal Cáceres - Juanjui; y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado Jerard Joel García Alvarado, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de San Martín, con sede en Mariscal Cáceres - Juanjui, con efectividad al 11 de noviembre de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 839-2017-MP-FN, de fecha 07 de marzo de 2017, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1916472-1

## Cesan por límite de edad a Fiscal Provincial Titular Penal del Santa, Distrito Fiscal Del Santa

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1498-2020-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 4104-2020-MP-FN-OREF, de fecha 22 de diciembre de 2020, cursado por la abogada Silvia Karina Avila Lam, Gerenta de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, mediante el cual informa que el abogado Emilio Eliseo Llanos Esquivés, Fiscal Provincial Titular Penal del Santa, Distrito Fiscal Del Santa, designado en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Santa, cumplirá 70 años de edad, el 24 de diciembre del año en curso, adjuntando copia de la consulta en línea efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 24 de diciembre de 2020, al abogado **Emilio Eliseo Llanos Esquivés**, Fiscal Provincial Titular Penal del Santa, Distrito Fiscal Del Santa, designado en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Santa, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1091-2015-MP-FN, de fecha 30 de marzo de 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, para la cancelación del Título otorgado al referido fiscal, mediante